



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 25 DE OCTUBRE DE 2023

En Guadalix de la Sierra, a 25 de octubre de 2023, siendo las 18,30 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D^a. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Buchó Rosco (PP)

D^a. Patricia Ramos Arias (PP)

D^a. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Benito del Río López (VOX)

D Jorge Arias García (VOX)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Antes de comenzar, D. Borja Álvarez González, pide un minuto de silencio en memoria al anterior alcalde de Colmenar Viejo, fallecido hace unos días. Se ponen todos los concejales en pie para guardar este minuto de silencio por la memoria de Jorge. Da las gracias a las personas presentes por guardar con ellos este minuto de silencio.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día

PRIMERA. -APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE,4PP, 2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros de la Corporación acuerda aprobar el acta de la sesión de 20 de septiembre de 2023.

SEGUNDA. -DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS 793 AL 925.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que en la página 174, decreto número 876, sobre un reintegro de una subvención que fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo, para el fomento del empleo juvenil. Pregunta a qué es debida esta devolución.

D^a. Raquel Romero Serrano, explica que, debido a un error en el cálculo de los salarios, precedía la devolución de parte de la subvención.

D. Benito del Río López, dice que se siguen realizando contratos recurrentes en el tiempo, fraccionados. Estos contratos se tratan como contratos menores, cuando, a su parecer, se deberían considerar como contratos mayores por el importe y la naturaleza del gasto. Pone como ejemplo el contrato del campamentos de verano, donde se contrata a los monitores, el material, ... insiste que este servicio debería sacarse a concurso, y tratarse como un contrato mayor.

D. Borja Álvarez González, dice que el ayuntamiento cuenta con técnicos habilitados nacionales, que controlan todos estos datos y aspectos de los contratos y la documentación se



remite periódicamente al Tribunal de Cuentas. Hasta el momento no hay noticias de que se estén ejecutando mal los contratos, ni que se haya incurrido en ilegalidades.

D. Benito del Río López, dice que en la página 49, hay un listado de facturas. En este listado aparece facturas de limpiadores clorados, por cantidades importantes mes a mes. Concretamente habla de una factura de PROVISERV ECOLOGICAL S.L, por un importe de 4458,85 €. Entiende que son compras recurrente, que superar los 15.000 € al cabo de un año. No entiende que sea necesario gastarse esta cantidad de dinero en productos desinfectantes para las calles de este municipio.

D. Borja Álvarez González, dice que la máquina barredora va soltando este producto, entre otros, para desinfectar las calles sobre todo de orines de perros y gatos, y esto no es posible únicamente utilizando agua. En la calle se necesita un producto desinfectante potente y eficaz. De ahí el precio que sea más caro que cualquier producto de carácter doméstico.

D. Benito del Río López, le contesta diciendo que existen productos que son potentes desinfectantes, como la lejía que puede estar perfumada, que no tienen ese precio, y que a su parecer es desorbitado. Dice que este producto es el que se utiliza para desinfectar en caso de virus, como el Ébola, o sin irse más lejos se utilizó en la pandemia del COVID. Reitera que no cree que este ayuntamiento se pueda permitir el uso de este producto a 20 €/litro.

D. Borja Álvarez González, aclara que este gasto no se produce todos los meses, como piensa D. Benito. Es la única factura que recoge este tipo de producto en este año.

D. Benito del Río López, dice que, el problema es que hay una rotación de empresas para comprar el mismo tipo de producto, y es una rotación de empresas un poco peculiar.

D. Raúl Elvira Peña, dice que las dudas que plantea D. Benito a la hora de elegir a los acreedores el ayuntamiento tiene que estar fundamentadas en pruebas. Solicita que D. Benito argumente las dudas sobre dichas pruebas.

D. Benito del Río López responde a D. Raúl Elvira Peña, y queda en darle toda la información que prueba lo anteriormente dicho.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, pone como ejemplo la petición de los vecinos de la Calle Nogal que solicitaron la limpieza de sus calles de orines. Para hacer ese tipo de limpieza es necesario este tipo de productos específicos de limpieza. Insiste que no se trata de 50.000 € al año, sino de 5.000 € al año, y no le parece un gasto excesivo para el municipio.

D. Benito del Río López, pregunta si por esa calle, la calle Nogal, pasa la barredora. Le contestan afirmativamente.



D. Benito del Río López, pregunta por una factura de 550 €, del cocinero del día de la paella solidaria el día de la Romería. Pregunta que es lo que cubre este gasto.

D. Borja Álvarez González, dice que se paga a un profesional por la gestión y coordinación de la elaboración de la paella.

TERCERA. -DACION EN CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION PARA CONTROL FINANCIERO DE 2021.

D. Raúl Elvira Peña, dice que este es un documento elaborado por los técnicos del ayuntamiento, en relación con el plan de acción financiero del 2021. Son acciones que abarcan dos años. No se está incurriendo en ningún retraso, sino que es un plan que engloba acciones para dos años. En ese documento se recoge la necesidad de implantar una herramienta de control de activos, otra herramienta de control de archivo, y por último la incorporación de un TAG y un ADL, figuras necesarias para poder abarcar la mayor cantidad de pliegos para la contratación, y ganar en agilidad. Este informe es el resultado del análisis, una vez presentada la documentación al Tribunal de Cuentas.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que también se apuntaba la necesidad de ajustar los ingresos municipales a la nueva coyuntura de costes. Concretamente adaptar la tasa de recogida de residuos.

D. Raúl Elvira Peña, dice que efectivamente los ayuntamientos van a tener que asumir parte de los costes, tanto directos como indirectos de recogida y tratamiento de residuos. Se va a revisar la ordenanza que recoge la tasa de recogida de basura. Se va a celebrar un pleno extraordinario, dado lo importante de este asunto que afecta a todos los vecinos, para tratar este tema en concreto. En cuanto esté el informe de tesorería se enviará el borrador a todos los concejales para trabajar en conjunto, y ver cómo poder repartir este incremento en los costes de recogida de residuos.

D. Benito del Río López, dice que está de acuerdo con la subida de la tasa de basura, principalmente porque es una tasa que lleva mucho tiempo sin modificarse. Hay que adaptar el valor de la tasa al coste real de la vida, y que se refleje el incremento en los costes por recogida y tratamiento de residuos. Pero le preocupa todo lo que va a subir al amparo de leyes medioambientales, que no funcionan como deberían, y que desaniman al ciudadano a la separación y reciclaje de residuos, y que está comprobado no está funcionando.

D. Borja Álvarez González, está de acuerdo con la argumentación de D. Benito. Cree que la solución pasa por la gestión del residuo en origen, y no tener que transportarlo y enterrarlo. Esta medida de ajustar la tasa de basura se ha estado barajando desde el 2019-2020, y el



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

gobierno central del Estado es ahora cuando ha tomado cartas en el asunto. ES algo que hay que hacer, ya que la normativa viene impuesta desde Europa, y no se puede demorar en el tiempo.

D. Raúl Elvira Peña, aclara que, con respecto a la separación de residuos, anima a los vecinos que sigan separando los plásticos porque repercute positivamente en todos y el ayuntamiento cobra por los plásticos entregados.

D. Benito del Río López, dice que no entra en detalles, para no desanimar a la gente, pero esta ley, aunque venga de Europa, no la hace mejor ni más atractiva. Piensa que es errónea y mal enfocada.

CUARTO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS DOS DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2024.

D. Borja Álvarez González, tal como se trató en comisión propone el día 15 de mayo, San Isidro y el día 9 de septiembre como los dos festivos locales para el año 2024. Pregunta si hay alguna objeción o sugerencia

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE,4PP, 2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por unanimidad de todos los miembros,

ACUERDA

PRIMERO. -APROBAR que los dos días festivos locales para el ejercicio 2024, sean el 15 de mayo y el 9 de septiembre.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.



QUINTO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LAS OPERARIOS DE LIMPIEZA: D^a. MARIA TERESA MÁRQUEZ NIÑO, D^a. M.^a ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ, D^a. M.^a. DOLORES LEZA PERAL, Y D^a. M.^a FE GARCÍA HERNAN DE RECONOCERLES LA CATEGORIA DE TÉCNICO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES PÚBLICOS.

Se da cuenta de los escritos de renuncia de las operarias de limpieza por lo que se pasa a votar la retirada del punto del día.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE,4PP, 2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la retirada del punto del orden del día por renuncia de las operarias de limpieza, procediendo al archivo del expediente.

SEXTO. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA EDUCADORA INFANTIL, D^a. VIRGINIA RUBIO BARRIO, DE RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO SALARIAL.

D. Borja Álvarez González, explica que esta trabajadora está realizando unas tareas que se le encomiendan desde el centro donde ofrece sus servicios como educadora. Estas tareas que realiza vienen encomendadas desde la Comunidad de Madrid, y no desde el ayuntamiento. Es la directora la que solicita este complemento salarial para esta educadora, que le está ayudando a realizar labores que le competen a la directora del centro. Por eso está tratado en Pleno. Hay trabajadores municipales que están recibiendo gratificaciones por su buen hacer e implicación en su trabajo que no van a pleno. Pero estos casos son diferentes, ya que realizan labores encomendadas por el ayuntamiento.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que ha estado hablando con esta educadora, y lleva realizando estas labores desde hace varios años. Dice si es posible que reciba una gratificación por todas las labores que realiza o al menos que valoren esta opción para que siga habiendo una buena relación laboral, y por el buen funcionamiento del centro. Pregunta si no se le ha pedido desde el ayuntamiento que realice estas labores, ajenas a las funciones propias de una educadora.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que esta educadora está realizando, y así lo ha dejado por escrito, todas estas labores por propia voluntad, no porque se lo esté imponiendo el ayuntamiento. Las labores son propias de la directora del centro. Desde el ayuntamiento no se



le ha solicitado este tipo de trabajos. Si la directora no puede asumir esta carga de trabajo no puede ser problema del ayuntamiento. Desde el centro se tendrán que tomar medidas y solicitar a la Comunidad de Madrid los apoyos necesarios. El ayuntamiento lo que aporta son educadoras, y se les ha indicado que siempre que sea necesario algo del ayuntamiento para la solicitud desde el centro por una única vía a través de la dirección que es lo acordado.

D^a. María Dolores Lozano Ortiz, dice que, como empleada municipal, se le puede solicitar cierta información. Pero atender al correo de la casita de niños es una competencia de la dirección del centro, y si lo hace ella es por propia voluntad.

D^a. María Lourdes Arias Martín, pregunta en caso de urgencia, si se espera que se tramite desde la dirección del centro estas urgencias o pueden hacerlo las educadoras.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que siempre ha existido una comunicación municipal entre los empleados y responsables. Si existe una urgencia se comunica y se pone medios para solventarla. No por ello, entiende tienen que cobrar gratificaciones.

D^a. María Lourdes Arias Martín, pregunta cómo se valora que un empleado reciba o no una gratificación.

D. Borja Álvarez González, dice que entra en juego una serie de factores, como las labores realizadas, el grado de implicación, las horas extraordinarias que realice, ...

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si ha existido una comunicación previa con la trabajadora para informarle que este tema iba a ir a Pleno.

D. Borja Álvarez González, dice que tras votarse en el Pleno se le notificará a la esta trabajadora la decisión tomada.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que las labores que está realizando esta educadora de manera voluntaria son competencia de la directora del centro que está dos días a la semana. Si no puede con esta carga de trabajo, a su entender, deberían pedir a la Comunidad de Madrid una figura de coordinación entre el Centro y el Ayuntamiento que realizase esas labores. Pero entiende que no puede repercutir en el ayuntamiento este coste.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que esta educadora tanto con esta directora como con las anteriores ha estado realizando estas labores, con el fin del buen funcionamiento del centro. Pregunta si en vez de complemento salarial, se le podría conceder una gratificación por las labores realizadas.



D. Raúl Elvira Peña, dice que en este pleno no se está cuestionando la profesionalidad de la trabajadora, de si se lo merece o no. Lo que se cuestiona es la forma o el mecanismo que ha elegido para solicitar este complemento salarial. La directora es quien ha mediado en este tema, cuando el ayuntamiento entiende que la educadora debería haberse dirigido directamente al ayuntamiento para exponer este tema, sin tenerlo que llevar a Pleno y de una forma más directa. Una vez que se vote este tema se podrán iniciar otras medidas. Lo importante es que el servicio se dé correctamente para el buen funcionamiento de la Escuela Infantil.

D. Borja Álvarez González, insiste que el asunto es que una trabajadora de la Comunidad de Madrid solicita al ayuntamiento que se le pague a una trabajadora municipal más por ayudarle a ella.

D^a. María Lourdes Arias Martín, pregunta si puede hacer una pregunta sobre el punto quinto del orden del día.

D. Borja Álvarez González, le pide que, por favor espere a ruegos y preguntas.

D. Benito del Río López, dice que no tiene toda la información para poder votar a favor o en contra. No ha tenido conversaciones con esta trabajadora municipal, de ahí que su grupo vaya a abstenerse.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (0 votos):

Votos en contra (7 votos):6PSOE, 1CS

Abstenciones (6 votos): 4PP, 2VOX.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. - DESESTIMAR la solicitud de la educadora infantil de la Casa de Niños, D^a. Virginia Rubio Barrio, de reconocimiento de un complemento salarial por la realización de trabajos de ayuda a la dirección de dicho Centro, ya que no es una competencia municipal.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la interesada.



SEPTIMO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE UN PLUS DE TOXICIDAD AL PERSONAL LABORAL DE VIAS PUBLICAS.

D. Borja Álvarez González, dice que, según se trató en comisión, se trató el tema de pagar un plus de toxicidad a todo el personal que trate con productos tóxicos. Concretamente lo recibirían los empleados que recogen la basura, los que limpian las alcantarillas, y el personal que recoge animales abandonados muertos.

D. Benito del Río López, solicita que se aclare que este plus de toxicidad es el mismo para todas aquellas empleados que tengan contactos con cualquier producto de estas características. Que el plus sea el mismo para los seis empleados que están en esta situación. Para él en la redacción del documento no queda claro este punto.

D. Borja Álvarez González, toma nota y se hablará con los sindicatos, redactando un nuevo informe para que no induzca a error alguno.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta qué tipo de animales se recogen de la vía pública.

D. Borja Álvarez González, le informa que no hay muchos animales muertos, y que se trata de mascotas, y animales pequeños. Si son de mayor envergadura, tienen que ser retirados por servicios especiales. El ayuntamiento está obligado a retirar de la calle los animales que no tengan dueño sin chip, o que tengan chip del ayuntamiento.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si los empleados de limpieza y barrenderos no cobran este plus.

D. Borja Álvarez González, dice que no están expuestos a este tipo de productos tóxicos. Esta medida viene dada por los sindicatos, que conocen los puestos de trabajo y las labores que abarcan. Si no se ha incluido a más gente, es porque no lo consideran necesario.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos):6PSOE, 1CS, 2VOX

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (4 votos): 4PP.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. - APROBAR un plus de toxicidad de 61,26 € brutos/14 pagas para el personal de calle que realice trabajos de recogida de animales muertos, desatrancos y recogida basuras.

SEGUNDO. - En el supuesto de sustituciones se abonaría un plus de 23 € brutos/día como máximo dos sustituciones. Cuando se superen dos sustituciones se abonaría 61,26 € brutos/14 pagas.

TERCERO. - Notificar las presente resolución a Intervención.

OCTAVO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL GRUPO PP DE CAMBIO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS A LOS MARTES DE CADA SEMANA.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que uno de los competentes de su grupo político, durante unos meses, concretamente, hasta el mes de marzo, le es imposible asistir los miércoles a los plenos.

D. Borja Álvarez González, dice que su grupo político lamenta declinar esta propuesta. Durante 4 años los miércoles ha sido el día elegido para la celebración de los Plenos, y ya tienen acomodados sus agendas personales a este compromiso.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Raúl Elvira Peña, dice que, lo que sí se podría plantear sería cambiar la hora, retrasándola para que pudiera asistir el concejal que ha solicitado este cambio.

D. Benito del Río López, dice que le es imposible asistir los martes por la tarde, por incompatibilidad de horarios con su trabajo. Su compañero de partido se abstiene al serle indiferente uno u otro día. Pero está abierto a barajar la opción de retrasar el Pleno y comenzarlo más tarde.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que, el peor día de la semana para él son los martes. En la comisión se propuesto otro día, pero no salió adelante la propuesta.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (4 votos):4PP

Votos en contra (8 votos):6PSOE, 1CS, 1VOX (Benito del Rio)

Abstenciones (1 votos): 1VOX (Jorge Arias).

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. - DESESTIMAR la solicitud del GRUPO POPULAR relativa a la celebración de los plenos ordinarios los martes de cada semana.

SEGUNDO. - Notificar las presente resolución al Grupo Popular.

NOVENO. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 23/2023, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITO Y BAJAS POR ANULACION

D. Borja Álvarez González, dice que hace falta dinero en unas partidas determinadas y no hace falta en otras. Se propone una serie de modificaciones.

D. Raúl Elvira Peña, dice que son básicamente los ajustes del cierre de año del presupuesto.



D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que su partido va a votar en contra. Se sigue aumentando varias partidas de festejos, de alumbrado público, que ya explicó la interventora en comisión que es una cantidad enorme, de más de 35.000 euros. Pregunta si esto es debido a los acumuladores de las placas solares que se han instalado en alguno de los edificios municipales.

D. Raúl Elvira Peña, aclara que lo que se habló en comisión fue si se iba a poder ajustar el gasto energético para el 2024 al instalar las placas solares o los resultados se recogerían en los siguientes ejercicios. El incremento en el coste energético se debe al aumento de coste de este suministro.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta si esta modificación presupuestaria que afecta a partidas de festejos es de facturas ya presentadas o de gastos que están por venir.

D. Borja Álvarez González, dice que son gastos que ya se han hecho de las fiestas y que aún no se han presentado las facturas.

D^a. Cristina Herranz Pradillo, dice que, en ocasiones, como es el caso de los toros, el presupuesto inicial es uno, y al final hay modificaciones finales que cambian el gasto, por ejemplo, ha habido un toro más en las fiestas que inicialmente no estaba contemplado.

D. Benito del Río López, dice que, está satisfecho porque por segunda vez no se ha recurrido para hacer estos ajustes al remanente de crédito. Su partido se va a abstener, ya que no han estudiado en detalle el informe, pero ven coherente y razonable todos los movimientos realizados.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos):6PSOE, 1CS

Votos en contra (4 votos):4PP

Abstenciones (2 votos): 2VOX

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a partidas que se dan de baja, como sigue a continuación

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1621	22710	Recogida de residuos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.200
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	35.200
165	22112	Alumbrado público. Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	3.700
1622	62308	Gestión residuos sólidos urbanos. Instalación recogida de residuos (Proyecto 1.1)	1,00
338	22610	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	5.050
338	22799	Fiestas populares y festejos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.200
450	22199	Administración general de infraestructuras. Otros suministros	7.300
		TOTAL	70.651 €



2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja por anulación de otras partidas presupuestarias, en los siguientes términos:

Baja por anulación en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
130	62400	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Elementos de transporte	49.000
130	62306	administración General de la Seguridad y Protección Civil. Sonómetro	1.651
4311	22699	Ferías. Otros gastos diversos	5.000
920	62205	administración General. Adaptación Ayuntamiento para discapacitados	15.000
		TOTAL	70.651 €

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

DECIMO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE TRAMITACIÓN DE LA LEY DE AMNISTIA.

D. Ricardo Buchó Rosco, dice que la moción que presenta su partido es de un tema que es de suma importancia, dada las características y contexto en el que se está desarrollando. Resume y argumenta al pleno los motivos de traer este tema. Su partido piensa que es importante traer este tema porque en el artículo 14 de la Constitución Española se recoge que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Con esta ley que pretende aprobar este gobierno central en funciones, no solo se borra el historial delictivo de estas personas que en su día quebraron el orden institucional, sino que se está privilegiando a unos ciudadanos por encima de otros. El Partido Popular de Guadalix quiere decir al gobierno central que todos los vecinos de Guadalix tienen los mismos derechos que el resto de los ciudadanos de España. Es una cuestión de dignificar a los vecinos del municipio.

Con este moción proponen los siguientes tres puntos:

- En primer lugar, rechazar la amnistía y el indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, sea cual sea la causa de su delito.



- Hacer valer que el Estado de Derecho es la expresión de la voluntad popular, tal como dispone la Constitución, y tal como juramos o prometimos todos los que estamos en estos momentos reunidos.
- Expresar el deseo de que lleguen a un acuerdo los dos partidos mayoritarios, para evitar someter la gobernabilidad al chantaje del independentismo.

Entiende su partido que en esta moción no cabe la abstención, y que hay que posicionarse. La abstención supone blanquear el comportamiento del líder del Partido Socialista, que está poniendo los intereses de unos pocos por encima de la gobernabilidad de España.

D. Borja Álvarez González, dice que su partido va a votar en contra de esta moción. Se oponen a votar algo que aún no ha ocurrido, y que no afecta directamente a este municipio. Piensa su partido que es una pérdida de tiempo hablar sobre estos temas a nivel municipal. Hay temas mucho más importantes y que tienen mucha mayor relevancia para los vecinos de Guadalix. Su partido piensa que este tema no tiene cabida en un pleno municipal.

D. Benito del Río López, dice que, a su parecer, se puede traer cualquier tema al Pleno. En el fondo están fundamentalmente de acuerdo con la postura del Partido Popular, no tanto en la forma. Explica su voto positivo a la moción ya que comparten esta postura.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que está totalmente en contra de la Ley de la Amnistía, pero también lo está de que se presente esta moción al pleno municipal. Para tratar estos temas ya está el Congreso de los Diputados, la Asamblea de Madrid, donde discuten y defienden los derechos e intereses de los ciudadanos a nivel nacional. El punto de la moción donde se pide animar a que PSOE Y PP se pongan de acuerdo para no ceder al chantaje de los independentistas, piensa que no es correcto. Se está excluyendo a partidos con representación de ciudadanos. Y si todos los ciudadanos somos iguales deberían contar con todos los partidos. Apunta que, en las anteriores legislaturas, cuando se traía una moción de este tipo, el sentido de su voto fue el mismo. No aplica en un pleno municipal tratar un tema de carácter nacional. Le ha extrañado que se traiga esta moción con carácter de urgencia, cuando en otros municipios, se ha llevado por el trámite normal.

Pasado a votación da el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos a favor (6 votos):4PP, 2VOX
Votos en contra (6 votos):6PSOE
Abstenciones (1 votos): 1CS

Existiendo empate en la votación se procede a realizar una segunda votación con el siguiente resultado:

Votos a favor (6 votos):4PP, 2VOX
Votos en contra (6 votos):6PSOE
Abstenciones (1 votos): 1CS

Reiterándose el empate, El Presidente hace valer su voto de calidad desestimando la moción.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- DESESTIMAR la MOCION del Grupo Popular relativa a la tramitación de la Ley de Amnistía.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Popular.

11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, en un pleno anterior se solicitó que se retirase un vehículo de la policía local averiado estacionado en la vía pública, y que no se iba a reparar, debido al coste elevado de la reparación.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que se está gestionado la retirada, ya no solo de este vehículo sino de varios vehículos abandonados en el municipio. Quieren hacer la gestión de manera conjunta para optimizar el gasto de la grúa. Se está retrasando la retirada de la vía



pública de este vehículo por este motivo. Espera que en el plazo de dos o tres semanas se retiren todos los vehículos a la vez.

D^a. Bárbara Montero Lombao, sobre los pliegos del concurso de obra de reparación de la piscina municipal. Pregunta si en estos pliegos no se contempla la reforma de la piscina pequeña.

D. Borja Álvarez González, dice que se van a centrar en el vaso grande, que es el que sufre las pérdidas. Si sobra algo se reparará el vaso pequeño, pero no será necesario sacar otro pliego, ya que la reforma no supondrá un coste tan elevado como para tener que sacar un nuevo pliego.

La piscina pequeña cumple la normativa. Si fuera una piscina de nueva construcción, se acogería a otros estándares, pero no es el caso.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que hace años, se habló de que se iba a reparar ciertas deficiencias que hay en este vaso, el pequeño

D. Borja Álvarez González, le asegura que estas reparaciones se llevarán a cabo junto con la reparación del vaso grande.

D^a. Bárbara Montero Lombao, traslada un ruego. Solicita que los empleados municipales no estén con el uniforme del ayuntamiento fuera de su jornada laboral. Entienden que no dan una buena imagen.

D. Borja Álvarez González, toma nota de la solicitud y trasladarán la petición a las personas afectadas.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre los contenedores que se han instalado por el día del cáncer de mama para recoger vidrio. Pregunta por cuanto tiempo van a estar instalados y si no han pensado en ubicarlo en un lugar más transitado del municipio. Pregunta si solo se utiliza para depositar vidrio.



D. Borja Álvarez González, le confirma que es para vidrio.

D^a. Raquel Romero Serrano, dice que otros años se había colocado al lado del Dia. Como este establecimiento ha cambiado de ubicación, lo han colocado lo más próximo posible del nuevo emplazamiento.

D^a. Bárbara Montero Lombao, traslada una dudas y ruego de los vecinos sobre el parque de los perros “Pipican,,.

D. Borja Álvarez González, dice que tras hablarlo con D. Alexis, han decidido cambiarlo de ubicación tras la obligación por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo de trasladar la valla 5 metros más lejos del arroyo, lo que hace que el espacio se quede muy estrecho. Tras varias conversaciones y comunicaciones con la Confederación indicando que el arroyo no se desborda, y que nunca llega a la altura de la parcela utilizada para este fin, no se ha llegado a un entendimiento, por lo que se ha optado por pensar en otra ubicación. Si no se movía la valla, la multa iba a ser 1000 € por semana. Por ese motivo se ha cerrado este parque. Se está barajando la opción de ubicarlo en la Calle Sauces, cerca del río. Están, por supuesto, abiertos a otras opciones y sugerencias del resto de concejales para estudiar cuál sería el mejor emplazamiento.

D^a. Bárbara Montero Lombao, informa que el día 20 entró la autorización de Vías Pecuarias del vallado de la parcela ubicada en Camino de Chozas. Acuerda con D^a. Bárbara que le enviará toda la información recibida, tal como fue solicitada en su momento.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre el tejado de la escuela, tema que ya se trató en comisión. Tras los episodios de lluvias acaecidos, pregunta cómo está la situación actual.

D. Borja Álvarez González, dice que el tejado está muy deteriorado y que lo que se va a hacer es contratar a una empresa especializada que lo repare en su totalidad. Sería una reparación integral ya que las reparaciones parciales realizadas hasta el momento, no están dando los resultados esperados.



D^a. Bárbara Montero Lombao, informa que la Comunidad de Madrid, ha aprobado en Consejo de Gobierno unas ayudas para municipios de menos de 20.000 habitantes. Entre estas ayudas, está una destinada a infraestructuras educativas.

D^a. María Dolores Lozano Ortiz, dice que ya conocían de estas ayudas y las están valorando.

D. Benito del Río López, dice que no entiende la actitud que está tomando la Confederación Hidrográfica del Tajo, que en vez de facilitar las gestiones siempre están poniendo impedimentos a todas las propuestas. Ruega que se demande a la Confederación por prevaricación. Cree que toca cambiar de estrategia. Cree que están tomando decisiones de manera arbitraria, injustificadas y contra la ley.

D. Borja Álvarez González, dice que La Confederación vela por el estado de los arroyos y los Ríos. Se tendría que hacer un estudio hidrológico de la zona, y es muy caro y se demora en el tiempo. Entienden que, para este caso en concreto, que es una parcela privada que se utiliza como “Pipicam,, no creen que esté justificado este gasto. Otro tema sería si fuera una parcela pública con una ubicación permanente para ofrecer este servicio.

Guadalix tiene muchas ventajas, entre ellas que es atravesada por dos arroyos y un río, dando una calidad de vida extraordinaria a los vecinos. Pero existe una institución que se dedica a conservar los cauces de los ríos y arroyos. Su labor es necesaria, y manifiesta que le gustaría que fuesen más flexibles, pero no ve conveniente llegar a la denuncia y este tipo de actuaciones no ayudaría a mejorar la relación que tienen con esta Confederación.

D. Benito del Río López, aclara que no se refiere concretamente a esta parcela, sino a la actitud reiterada que tienen de negar cualquier acción que emprenda el ayuntamiento. No se le permite limpiar los cauces y en los últimos cuatro años no ha habido una respuesta positiva de esta confederación. Ruega que se estudie tomar medidas legales por la postura de bloqueo que toma esta asociación ante todas las iniciativas municipales del ayuntamiento.



D. Borja Álvarez González, le contesta que ha habido dos respuesta positivas, lo que supone un porcentaje un bajo, con respecto a la totalidad e solicitudes propuestas a la Confederación.

D. Benito del Río López, dice que el presupuesto debería haber sido entregado a todos los concejales en este pleno.

D. Borja Álvarez González, dice que no va a ser posible. La idea es que se entregue en el pleno del mes de noviembre.

D. Benito del Río López, pregunta por un reparo realizado por la intervención, 651/2003, que hace referencia a contratos de campamentos. Solicita si le puede explicar el contenido del reparo.

D. Borja Álvarez González, dice que se lo puede solicitar a Intervención y hacerle llegar el detalle del reparo.

D. Benito del Río López, pregunta cómo ha quedado el concurso para dar servicio a la escuela municipal de música.

D. Borja Álvarez González, le informa que hoy se ha firmado el contrato con la Asociación de Música de Guadalix para llevar a cabo la gestión de la esta Escuela. El concurso anterior, quedó desierto. Se han solicitaron tres oferta para estudiarlas. Se invitó a una escuela municipal de Colmenar, a la Escuela de El Casar, y la Asociación de Música de Guadalix de la Sierra. Se formó una mesa de contratación de técnicos municipales y se valoraron las tres ofertas. En esta mesa no participa ningún miembro del gobierno local.

D. Benito del Río López, dice que después de tanto tiempo hacer un proceso negociado sin publicidad no le parece correcto. Se ha perdido a su parecer, mucho tiempo, dinero y esfuerzo. Pregunta si se resolvieron todas las dudas de las cuentas de la asociación de música.

D. Borja Álvarez González, dice que este tema está finalizado. Toda la documentación está en el expediente oportuno y está informado positivamente por intervención.



D. Benito del Río López, pregunta si los vehículos de la policía local son propiedad del ayuntamiento o de la Comunidad de Madrid. Lo pregunta por el vehículo que está estacionado desde hace tiempo en los talleres Manzano.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, dice que es propiedad del ayuntamiento. La idea es llevarlo a dependencias municipales y ver las piezas que se pueden reutilizar y después llamar a la grúa para su destrucción, tras tramitar su baja en tráfico. Como hay que llamar a la grúa para que se lleven otros vehículos abandonados, están esperando a que coincida en el tiempo todos los traslados y reducir de este modo el coste de la grúa. Retirar un vehículo abandonado que no es propiedad del ayuntamiento requiere de un procedimiento y unos plazos que hay que cumplir.

D. Benito del Río López, pregunta si el ayuntamiento va a optar a la subvención que concede el SEPE, por contratar a parados de larga duración.

D. Borja Álvarez González, dice que ya han optado a ella. Se han contratado a diez personas.

D. Benito del Río López, pregunta por el porcentaje que cubre la subvención del salario recibido por cada trabajador contratado.

D. Raúl Elvira Peña, dice que no cubre la totalidad del salario. Pero es un porcentaje muy elevado. Pone como ejemplo que un auxiliar administrativo le supone al ayuntamiento con esta subvención un gastos de unos 1400 euros durante los ocho meses que dura la relación laboral.

D. Benito del Río López, solicita conocer los puestos que se cubren con esta subvención, ya que, aunque sea un bajo coste de contratación, no deja de ser un gasto municipal y les gustaría conocer su destino.

D. Borja Álvarez González, le solicita a la concejal de RRHH que le pase el listado de todos los puestos y las funciones a realizar. Esto es, la descripción de los puestos que se presenta en el SEPE.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Benito del Río López, dice que antes en los decretos se incluía la justificación de los pagos extraordinarios que recibían los empleados municipales. En estos últimos decretos recibidos no vienen y les gustaría que siguiesen recogiendo esta información

D. Borja Álvarez González, le pide que solicite la información requerida por registro y se le hará llegar o le indicarán dónde se encuentra la información para que pueda acceder a ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 20,00 horas de que como secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO